

33.739/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 1 de Borges Blancas (Lleida).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías 1 de Borges Blancas (Lleida), solicitado por doña Montserrat Martí Benet.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Director general, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

32.642/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Remodelación de la intersección de la N-301/CU-834 y mejora de curva, p.k. 151+200. Tramo: El Pedernoso. Provincia de Cuenca. Clave: 33-CU-3010». Término municipal de El Pedernoso.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 31 de marzo de 2005 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 31 de diciembre), que modifica la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pedernoso, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7, C.P. 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la c/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de El Pedernoso:

Día 24 de junio de 2005, a las 10:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El Día, de Cuenca, y La Tribuna.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071, Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la c/ Ramón y Cajal, n.º 53, C.P. 16071 de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 6 de junio de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Fco. Javier González Cabezas.

Relación de propietarios y bienes

N.º de finca: 16638-001. Pol.: 1. Parc.: 1. T.m.: El Pedernoso. Propietario: Casimiro Cobos Castellanos. Dirección: Avda. de Madrid, n.º 25. CP: 16638. Población: El Pedernoso. Sup. catastral: 398. Rég. urbanístico: Rústico. Cultivo: Labor secano. Sup. expropiación: 351. Fecha: 24-6-2005. Hora: 10,30.

N.º de finca: 16638-002. Pol.: 1. Parc.: 2. T.m.: El Pedernoso. Propietario: Leopoldo Fresneda Castellanos. Dirección: Avda. de Madrid, n.º 23. CP: 16638. Población: El Pedernoso. Sup. catastral: 2.359. Rég. urbanístico: Rústico. Cultivo: Labor secano. Sup. expropiación: 335. Fecha: 24-6-2005. Hora: 10,30.

N.º de fincas: 16638-003. Pol.: 1. Parc.: 3. T.m.: El Pedernoso. Propietario: Francisco González Ruiz. Dirección: Avda. de Madrid, n.º 21. CP: 16638. Población: El Pedernoso. Sup. catastral: 14.281. Rég. urbanístico: Rústico. Cultivo: Labor secano. Sup. expropiación: 174. Fecha: 24-6-2005. Hora: 10,30.

33.327/05. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el Estudio Informativo «Localización de las zonas de las áreas de servicio y descanso en la A-7. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Málaga-Adra». Provincias de Málaga, Granada y Almería. Clave: E37-MA-3660.**

Por resolución del Director General de Carreteras de 21 de octubre de 2004 ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo denominado «Localización de las zonas de las áreas de servicio y descanso en la A-7. Autovía del Mediterráneo. Tramo: Málaga-Adra». Clave: E37-MA-3660, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y los artículos 34 y 60 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, se somete a información pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Estudio Informativo E37-MA-3660 que se somete a información pública recomienda como ubicaciones más favorables la nominada n.º 5, situada en el p.k. 268,1 de la autovía A-7, en el término municipal de Vélez-Málaga

(provincia de Málaga); las n.º 12 y 13 en el tramo Taramay-Lobres de la A-7, parajes de Matagallares y Madroño de los términos municipales de Salobreña y Molvizar (provincia de Granada) y n.º 18 y 19, en el tramo Carchuna-Castell de Ferro de la A-7, en la zona de cruce de la carretera GR-4611 de Gualchos a Castell de Ferro con la Rambla de los Pastores, en término municipal de Gualchos (provincia de Granada).

El Estudio se ha realizado entre Málaga-capital y Adra (Almería) en una longitud de 135 Km.

El importe de los gastos de primera inversión en la construcción de las Áreas se estima en 16,2 millones de euros.

El citado Estudio previo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la Avda. de Madrid, n.º 7, Granada, en la Unidad de Carreteras en Paseo de la Farola, n.º 7, Málaga; en la Unidad de Carreteras en Paseo de Almería, n.º 41, Almería, y en los Ayuntamientos de Vélez-Málaga, Salobreña, Molvizar, Motril y Gualchos.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de mayo de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Juan Francisco Martín Enciso.

33.346/05. **Anuncio de emplazamiento de la Subdirección General de Recursos referente al recurso contencioso-administrativo 134/2005 seguido ante la Audiencia Nacional, Sección Octava, al tratarse de una pluralidad indeterminada de personas los posibles interesados.**

Por resolución dictada por la Sección Octava de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo n.º 134/2005, interpuesto por Autopistas Aumar, S.A., concesionaria del Estado y otras, contra resolución de este Ministerio de 21 de diciembre de 2004 sobre autorización de tarifas y peajes máximos en diversas autopistas, a aplicar a partir del 1 de enero de 2005, se ha acordado se proceda a emplazar ante esa Audiencia, por nueve días, conforme dispone el art. 49 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo o de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

33.766/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «variante de trazado. Acceso al puente internacional. P. K. 534,700 Al 537,400. Tramo: San Martín del Pedroso-Quintanilla».**

Clave del proyecto: 22-ZA-2730.

Términos municipales: Trabazos.

Provincia de Zamora.

Por Resolución de fecha 5 de abril de 2001, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Con fecha 28 de junio de 2002 se aprueba el documento Complementario de Adaptación al Euro y posteriormente con fecha 24 de enero de 2005 se dicta modificación de la Resolución anteriormente citada la que se ordena la incoación del Expediente de Expropiación.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por